PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA - CANETE

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-MDCH/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE

PERFIL TÉCNICO DENOMINADO: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO, ALCANTARILLADO Y DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICION FINAL EN SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN AA.HH. OLOF PALME, AA.HH. 15 DE ENERO Y

AA.HH. PAPA LEON XIII, DISTRITO DE CHILCA - CAÑETE - LIMA", CON CÓDIGO DE IDEA Nº 345426

Ruc/código: 20600152522

Fecha de envío : 27/05/2025

14:47:53

Hora de envío :

Nombre o Razón social : LA FUERZA CONSTRUCTORA CONSULTORIA Y

SERVICIOS GENERALES S.A.C.

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

POR EL OBJETIVO DEL SERVICIO ESTA ENMARCADO EN EL INVIERTE.PE (SISTEMA DE INVERSION PUBLICA), POR ESE MOTIVO LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA SIMILARES DEBERIA ESTAR ENMARCADO EN EL SISTEMA PUBLICO, ES DECIR, LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA SIMILARES SOLICITADOS QUE SEAN DEL

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: b Literal: b Página: 93

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

D.L. 1252 - DS 01-2019 EF/63.01

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a lo observado por el participante y en cumplimiento de lo establecido en el articulo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, y del articulo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Area usuaria es el responsable de la formulacion de los términos de referencia para el cumplimiento de la SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL TÉCNICO DENOMINADO: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO, ALCANTARILLADO Y DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICION FINAL EN SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN AA.HH. OLOF PALME, AA.HH. 15 DE ENERO Y AA.HH. PAPA LEON XIII, DISTRITO DE CHILCA - CAÑETE - LIMA", CON CÓDIGO DE IDEA N° 345426, por el cual luego de realizar el análisis respectivo indica que no se esta contraviniendo principio alguno de la ley en relación a la experiencia del postor en la especialidad, por el cual se deben de sujetar de acuerdo a lo que se indica en las bases, acogiendo lo observado. POR LO TANTO, ESTE COMITÉ ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION.DEBIDO A LAS CARACTERISTICAS DEL SERVICIO debe decir: Se consideran servicios de consultoria similares a los siguientes: Estudio de preinversion de proyectos publicos en la Construccion, instalacion, mejoramiento, ampliación, rehabilitacion y/o reconstruccion de servicio de agua potable y/o alcantarillado, plantas de tratamiento de aguas potable; planta de tratamiento de aguas residuales en zonas urbanas/rurales y afines a los antes mencionados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modificara en las bases integradas

Fecha de Impresión:

29/05/2025 07:36

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA - CANETE

Nomenclatura: AS-SM-10-2025-MDCH/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Consulta/Observación:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE

PERFIL TÉCNICO DENOMINADO: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO, ALCANTARILLADO Y DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICION FINAL EN SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN AA.HH. OLOF PALME, AA.HH. 15 DE ENERO Y

AA.HH. PAPA LEON XIII, DISTRITO DE CHILCA - CAÑETE - LIMA", CON CÓDIGO DE IDEA Nº 345426

Ruc/código : 20600152522 Fecha de envío : 27/05/2025

Nombre o Razón social : LA FUERZA CONSTRUCTORA CONSULTORIA Y Hora de envío : 14:47:53 SERVICIOS GENERALES S.A.C.

Consulta: Nro. 2

¿ EN B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, EN EL ITEM 1 EQUIPOS TOPOGRAFICOS-MAXIMO 5 AÑOS DE ANTIGUEDAD, ESPECIFICAMENTE A LA CANTIDAD Y TIPO DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS SE ESTA REFIRIENDO ¿ EN B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, EN EL ITEM 6 RECEPTOR, QUE TIPO DE RECEPTOR SE ESTA REFIRIENDO

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: B Literal: B Página: 93

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se absuelve la Consulta, la cual se especificara en las bases integradas respecto del equipamiento estratégico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se agregara un cuadro de equipamiento estratégico en las bases integradas

Fecha de Impresión: 29/05/2025 07:36

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA - CANETE

Nomenclatura: AS-SM-10-2025-MDCH/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE

PERFIL TÉCNICO DENOMINADO: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO, ALCANTARILLADO Y DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICION FINAL EN SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN AA.HH. OLOF PALME, AA.HH. 15 DE ENERO Y

AA.HH. PAPA LEON XIII, DISTRITO DE CHILCA - CAÑETE - LIMA", CON CÓDIGO DE IDEA Nº 345426

Ruc/código :20600301226Fecha de envío :28/05/2025Nombre o Razón social :INNOVAGES S.A.C.Hora de envío :18:07:45

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Se observa que en el literal C del numeral 3.2, EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, requisitos, segundo parrafo, dice: Se consideran servicios de consultoria similares a los siguientes: Estudio de preinversion en la Construccion, instalacion, mejoramiento, ampliacion, rehabilitacion y/o reconstruccion de servicio de agua potable y/o alcantarillado, plantas de tratamiento de aguas potable; planta de

tratamiento de aguas residuales en zonas urbanas/rurales y afines a los antes mencionados; DEBIDO A LAS CARACTERISTICAS DEL SERVICIO debe decir: Se consideran servicios de consultoria similares a los siguientes: Estudio de preinversion de proyectos publicos en la Construccion, instalacion, mejoramiento, ampliación, rehabilitacion y/o reconstruccion de servicio de agua potable y/o alcantarillado, plantas de tratamiento de aguas potable; planta de tratamiento de aguas residuales en zonas urbanas/rurales y afines a los antes mencionados

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: C Página: 93

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 29.1 del Decreto Supremo N°344-2018-EF ¿ Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a lo observado por el participante y en cumplimiento de lo establecido en el articulo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, y del articulo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Area usuaria es el responsable de la formulacion de los términos de referencia para el cumplimiento de la SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL TÉCNICO DENOMINADO: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO, ALCANTARILLADO Y DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICION FINAL EN SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN AA.HH. OLOF PALME, AA.HH. 15 DE ENERO Y AA.HH. PAPA LEON XIII, DISTRITO DE CHILCA - CAÑETE - LIMA", CON CÓDIGO DE IDEA N° 345426, por el cual luego de realizar el análisis respectivo indica que no se esta contraviniendo principio alguno de la ley en relación a la experiencia del postor en la especialidad, por el cual se deben de sujetar de acuerdo a lo que se indica en las bases, acogiendo lo observado. POR LO TANTO, ESTE COMITÉ ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION.DEBIDO A LAS CARACTERISTICAS DEL SERVICIO debe decir: Se consideran servicios de consultoria similares a los siguientes: Estudio de preinversion de proyectos publicos en la Construccion, instalacion, mejoramiento, ampliación, rehabilitacion y/o reconstruccion de servicio de agua potable y/o alcantarillado, plantas de tratamiento de aguas potable; planta de tratamiento de aguas residuales en zonas urbanas/rurales y afines a los antes mencionados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modificara en las bases integradas

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA - CANETE

Nomenclatura: AS-SM-10-2025-MDCH/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE

PERFIL TÉCNICO DENOMINADO: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO, ALCANTARILLADO Y DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICION FINAL EN SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN AA.HH. OLOF PALME, AA.HH. 15 DE ENERO Y

AA.HH. PAPA LEON XIII, DISTRITO DE CHILCA - CAÑETE - LIMA", CON CÓDIGO DE IDEA Nº 345426

Ruc/código : 20600203127 Fecha de envío : 28/05/2025

Nombre o Razón social : MULTISERVICE EJECUTORIA Y CONSULTORIA Hora de envío : 23:45:47 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección, ampliar las definiciones de servicio de consultoría similares:

Estudios definitivos y/o expedientes técnicos en proyectos de saneamiento en genera; considerando que el expediente técnico es un estudio más definitivo y con más detalles del proyecto

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: C Literal: c Página: 93

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a lo observado por el participante y en cumplimiento de lo establecido en el articulo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, el Area usuaria es el responsable de la formulacion de los términos de referencia para el cumplimiento de la SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL TÉCNICO DENOMINADO: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO, ALCANTARILLADO Y DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICION FINAL EN SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN AA.HH. OLOF PALME, AA.HH. 15 DE ENERO Y AA.HH. PAPA LEON XIII, DISTRITO DE CHILCA - CAÑETE - LIMA", CON CÓDIGO DE IDEA Nº 345426, por el cual luego de realizar el análisis respectivo indica que no se esta contraviniendo principio alguno de la ley en relación a la experiencia del postor en la especialidad, por el cual se deben de sujetar de acuerdo a lo que se indica en las bases, no acogiendo lo observado. POR LO TANTO, ESTE COMITÉ NO ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null